



Osorio,
del Rosario
& Casas
ABOGADOS

#DatoTributarioODRC

Renta Anual 2025: ¿Quiénes deben declarar y cómo hacerlo?

La Campaña de Renta Anual 2025 constituye una obligación tributaria relevante tanto para empresas como para personas naturales que hayan generado rentas durante el ejercicio 2025.

En ese contexto, resulta fundamental identificar oportunamente si existe obligación de presentar la Declaración Jurada Anual, así como conocer los medios, formularios y plazos establecidos por la SUNAT, a fin de asegurar un adecuado cumplimiento y evitar contingencias tributarias.



Negocios y Empresas

Si en el año 2025 obtuvo rentas o pérdidas de tercera categoría en el Régimen General o en el Régimen MYPE Tributario, está obligado a presentar la Declaración Jurada Anual.

¿Cómo presento la declaración?

Si sus ingresos netos superaron S/ 9,095 (1,700 UIT 2025):

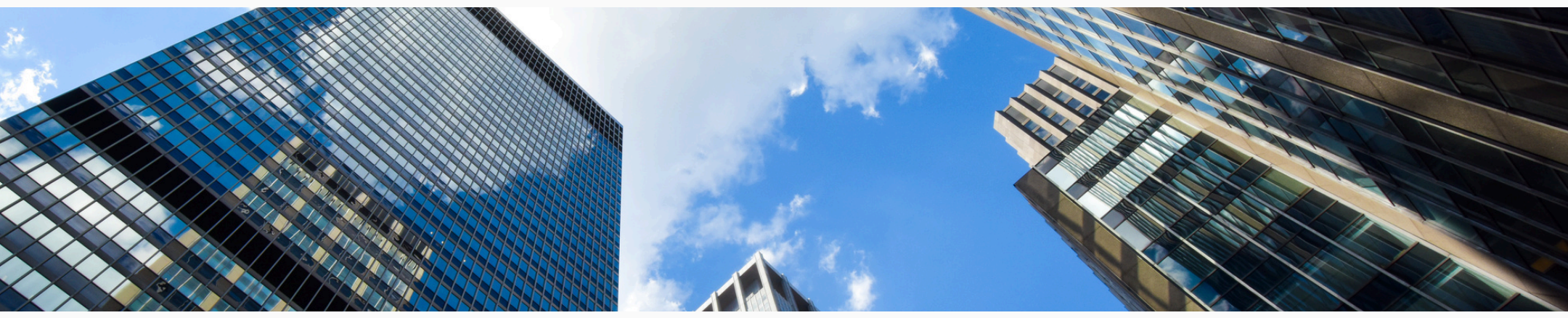
- Debe presentar el Formulario Virtual No. 710 – Renta Anual Completo – Tercera Categoría e ITF

Si sus ingresos netos no superaron S/9,095:

- Debe presentar el Formulario Virtual No. 710 – Renta Anual Simplificado – Tercera Categoría

Cabe precisar que el plazo de vencimiento se determina según el último dígito del RUC, conforme al cronograma aprobado.

[Ver Cronograma](#)



Personas naturales sin negocio

Debe presentar la Renta Anual 2025 si durante el ejercicio:

- Percibió rentas de cuarta y/o quinta categoría y generó saldo a favor
- Obtuvo rentas de fuente extranjera
- Dedujo gastos por arrendamiento/subarrendamiento
- Tiene saldo a pagar por rentas de primera, segunda, trabajo o fuente extranjera
- Aplica saldos a favor de ejercicios anteriores

¿Cómo se declara?

Mediante el Formulario Virtual No. 709 – Renta Anual Persona Natural.

Cabe precisar que el formulario estará disponible desde el 31 de marzo de 2026 en el portal y aplicativo de la SUNAT.





Asimismo, el plazo de vencimiento se determina según el último dígito del RUC, conforme al cronograma.

[Ver Cronograma](#)



**Osorio,
del Rosario
& Casas**
A B O G A D O S

CONTÁCTANOS

-  511 704 1485
-  recepcion@tributaristas.com.pe
-  Av. Javier Prado Oeste 757
Oficina 1602, Magdalena
-  www.odrc.pe